

UOC N° ____/2018.

Asunción, ____ de ____ de 2018.

Señores

«Oferentes»

«Dirección»

«Teléfono»

Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Corte Suprema de Justicia, tiene a bien dirigirse a Uds., a objeto de cursar invitación para participar en el proceso de Contratación Excluida, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERENDUM”**.

El plazo límite para la presentación de ofertas es el día __ de __ de 2018, a las __: __ horas; en la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4º piso, Torre Sur, Palacio de Justicia de Asunción, sito en las calles Mariano Roque Alonso y Testanova. La apertura de los sobres-oferta se realizará el mismo día, a las __: __ horas, en acto público, en el 4º piso Sala de Aperturas de la UOC.

Se remite adjunto las Bases y Condiciones de la presente convocatoria, que deberán obligatoriamente observarse al momento de la elaboración y presentación de las ofertas.

Esperando contar con su participación, aprovecha la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Firma, Sello y Aclaración
Representante de la Convocante

BASES Y CONDICIONES

ANEXO N° 1

Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Excluida

1. La Convocante **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** emite estos documentos que forman parte de las condiciones de la **CONTRATACIÓN EXCLUIDA**, para **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN– CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERENDUM”**.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el ANEXO N° 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 916 “ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD (HLA) E INMUNOGENETICA (ADN)” del Presupuesto General de la Nación.

El presente llamado es AD REFERENDUM al ejercicio 2018 debido a que a la fecha se encuentra sujeto a la aprobación presupuestaria.

El presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto la validez de las contrataciones del ejercicio fiscal 2019 y 2020 estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias de cada año fiscal.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas.
 - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
 - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. **Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las __: __ horas, del día __/__/2018, y en la dirección *Mariano Roque Alonso y Testanova, 4º piso, Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, Mesa de entrada de la UOC.* La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados.**
7. **La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día __/__/2018.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. **NO** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.
10. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**
 - a) El Formulario de Oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO N° 2; **(SUSTANCIAL)**
 - b) Garantía de mantenimiento de Ofertas. **(SUSTANCIAL)**
 - c) Planilla de Especificaciones Técnicas de los servicios solicitados, debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo consignado en el ANEXO N° 3;
 - d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; **(Sustancial para Persona Física.)**
 - e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); **(Sustancial para Persona Jurídica)**
 - f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando

corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad); **(SUSTANCIAL)**

- g) Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 conforme a la legislación vigente.
 - h) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017.
 - i) Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación **(SERVICIO DE ADN E INCOMPATIBILIDAD)**, correspondiente a los años 2015, 2016, 2017 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 30% (treinta por ciento) del valor total del llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **120 días (ciento veinte días)**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguros.
13. Las ofertas deberán presentarse en 1 (un) sobre cerrado con 1 (una) copia, dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Mariano Roque Alonso y Testanova, 4º piso, Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, Mesa de Entrada de la UOC, y a más tardar el día __/__/2018, hasta las __:__ horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
16. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad**

Operativa de Contrataciones, sito en Mariano Roque Alonso y Testanova, 4º piso, Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción en la Sala de Aperturas de la U.O.C, el día __/__/2018, a las __: __ horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta dejando constancia de los participantes del Acto de Apertura de Sobres.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

- a) Cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- b) Cumplimiento de los documentos solicitados en el punto 10 de las Bases y Condiciones.
- c) Precio más bajo.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el presente pliego de bases y Condiciones. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación se dará a conocer vía fax, notificación personal u otro medio fehaciente de comunicación a cada oferente que haya presentado su oferta.

21. La adjudicación se formalizara por **CONTRATO**, el cual debe ser firmado a más tardar dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la notificación del oferente adjudicado.

22. Documentos a ser presentados por el Adjudicado: La empresa que resulte adjudicada deberá presentar al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones (4º Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción) en el plazo de 10 (diez) días hábiles, computados desde el día siguiente de la Notificación de la Adjudicación, las documentaciones actualizadas en original o copia autenticada por escribanía, detalladas a continuación:

- a) Certificado de no hallarse en Interdicción;
- b) Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social;
- c) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores;
- d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 5% (cinco por ciento) del monto máximo adjudicado.

23. Multas por Atrasos: Si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega de los servicios prestados en la forma y en plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (0,5%) cero coma cinco por ciento del valor del servicio en mora, por cada semana. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre el valor total del contrato.

24. Administración de la ejecución del contrato: El “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

25. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: la garantía de la oferta deberá ser como mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto máximo a contratar.

A tal efecto, se deberá presentar la garantía bajo alguna de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
- b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

26. Garantía de Cumplimiento de Contrato: El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de la prestación del servicio por un porcentaje del 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado y la vigencia de la Garantía será de 60 (sesenta días) posterior al vencimiento del Contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
- b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el ANEXO N° 5.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso la Corte Suprema de Justicia podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, y así sucesivamente.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva si la Corte Suprema de Justicia determinare la rescisión del Contrato por causa imputable al oferente adjudicado, conforme a la ley.

Salvo indicación contraria, la garantía de cumplimiento será liberada por la Corte Suprema de Justicia y devuelta al Proveedor a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

- 27. Observación:** La Corte Suprema de Justicia no se hace responsable de que los documentos y sus Adendas estén completos, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de la Unidad Operativa de Contratación.

ANEXO N° 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXCLUIDA

Señores:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Contratación Excluida para “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN– CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERENDUM**”

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Contratación Excluida de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
2. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
3. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de Contratación Excluida, incluyendo las adendas N° ____; (indicar el número y la fecha de emisión de cada Adenda)
4. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación Excluida, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

LOTE N° 1 – ANÁLISIS DE ADN POR PERSONA

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)
1	85121803-003	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	
2	85121803-003	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	Unidad	EVENTO	1	
3	85121803-003	Análisis de ADN por Juicio (TOMA DE MUESTRAS POR HISOPADO BUCAL)	Unidad	EVENTO	1	
PRECIO TOTAL						

El total de precios unitarios ofertado es de guaraníes _____ IVA incluido.

LOTE N° 2 – ANÁLISIS RESTOS CADAVERICOS

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)
1	85121803-003	Análisis de ADN por Juicio (RESTOS CADAVERICOS)	Unidad	EVENTO	1	
PRECIO TOTAL						

El total de precios unitarios ofertado es de guaraníes _____ IVA incluido.

- Nuestra oferta se mantendrá vigente por un **período de 120 (CIENTO VEINTE) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al (5%) cinco por ciento del monto máximo de la oferta.
- Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato ha sido perfeccionado por las partes.
- Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato.
- Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- A los efectos de esta oferta, nuestra sede ha sido fijada en:

Dirección : _____

Ciudad : _____
Tel/Fax Nº : _____
E-mail : _____

_____ (firma) _____
Oferente

Datos del oferente: _____

(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).

Datos del firmante de la oferta: _____

(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO N° 3

1. DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDAD, DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

LOTE N° 1 – ANÁLISIS DE ADN POR PERSONA

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	85121803-003	ANÁLISIS DE ADN por Juicio (3 PERSONAS)	SE DEBERA REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 18:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE ALEGADO-MADRE-HIJO , Y LOS RESULTADOS DEBERAN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	1.
2	85121803-003	ANÁLISIS DE ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	SE DEBERA REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 18:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE LA TARIFA ADICIONAL POR PERSONA Y LOS RESULTADOS DEBERAN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	1
3	85121803-003	ANÁLISIS DE ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL – 3 PERSONAS)	SE DEBERA REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 18:00 HS. DEBE INCLUIR HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENÉTICO QUE PUDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERAN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA TOMA DE LAS MUESTRAS.	1

LOTE N° 2 – ANÁLISIS RESTOS CADAVÉRICOS

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	85121803-003	ANÁLISIS DE ADN por Juicio (RESTOS CADAVÉRICOS)	SE DEBERA REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 18:00 HS. DEBE INCLUIR CASO DE PATERNIDAD CON RESTOS CADAVÉRICOS (PERFIL GENÉTICO DEL FALLECIDO) MAS ADICIONAL DE OTROS INTERVINIENTES, ES DECIR EL PAQUETE COMPLETO, CUANDO SE TRATE DE PADRE FALLECIDO, INCLUYE EL PERFIL DEL FALLECIDO MAS LA MUESTRA DE LOS VIVOS (MADRE E HIJO) Y LOS RESULTADOS DEBERAN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE LA LAS ULTIMAS TOMAS DE MUESTRAS.	1

2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE RESULTADOS

El estudio de ADN, objeto del contrato, es un medio probatorio utilizado esencialmente en procesos judiciales propios de la Jurisdicción de la Niñez y Adolescencia. Es importante señalar que dichos estudios deben ser diligenciados **dentro del periodo probatorio**, es decir, de ser posible el tiempo transcurrido entre la toma de muestras y la presentación del Estudio Conclusivo no deberá superar al tiempo determinado por el Juez de la causa para el periodo probatorio. El plazo de entrega de los resultados, es de 30 (treinta) días hábiles para pruebas realizadas a partir de muestras de personas vivas y de 60 (sesenta) días hábiles para pruebas realizadas a partir de muestras de restos cadavéricos que comenzara a regir a partir de la última toma de muestras cotizadas.

El Proveedor deberá prestar el servicio en forma diaria de lunes a sábado de 07:00 a 18:00 hs., luego de la solicitud escrita remitida por la Corte Suprema de Justicia.

El laboratorio debe encargarse de la entrega de los resultados de las pruebas laboratoriales a las respectivas secretarías de los Juzgados que han solicitado los estudios, tanto de la capital como de las Circunscripciones Judiciales del Interior.

El Proveedor seleccionado deberá garantizar como mínimo la prestación del servicio requerido. Deberá presentar un informe una vez realizado el servicio a la Corte Suprema de Justicia, detallando el tipo de servicio realizado.

La Corte Suprema de Justicia, a través del Consejo de Superintendencia, designará un Administrador de Contrato, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

La Corte Suprema de Justicia no asume ninguna responsabilidad laboral con los funcionarios y/o empleados designados por el Proveedor para la realización del servicio requerido.

En todos los casos la empresa contratada deberá proveer de: Insumos, materiales y maquinarias necesarias para la realización de las tareas asignadas.

Si el plazo de entrega tiene un vencimiento durante el mes de enero, este plazo se trasladará al primer día hábil del mes de febrero siguiente.

En la solicitud de pago se deberá mencionar el nombre de la causa y acompañar copias de los acuses de recibo o cargos de Secretaría de los Juzgados solicitantes de las pruebas. A los efectos del cálculo de las eventuales multas a ser aplicadas por atraso en la entrega de resultados, se deberá tener en cuenta el intervalo transcurrido desde la toma de muestras hasta la fecha que consta en el acuse de recibo o cargo de Secretaría.

La vigencia del contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses computados apartir de la firma del mismo por las partes.

- **CONFIDENCIALIDAD**

El manejo de las muestras tomadas, así como los resultados de los Estudios no deberá darse a conocer sino únicamente al Juez de la Causa. Los resultados **deberán entregarse en sobre cerrado y lacrado**. Excepcionalmente, y al solo efecto de comprobar la realización efectiva de los Estudios, el Administrador del Contrato podrá tener acceso a dichos resultados. Éste deberá guardar la debida reserva respecto al contenido de los mismos bajo pena de incurrir en Violación del Secreto Profesional. A dicho efecto se deberá exigir que los resultados se entreguen a los respectivos/as Actuarios/as de los Juzgados que han solicitado, o al secretario/a que lo interine en ausencia de éste, el cual deberá dejar constancia de la fecha y hora de entrega de los resultados y las condiciones en las cuales el mismo fue recibido.

- **FORMALIDADES RESPECTO AL ENVIÓ DE LOS RESULTADOS**

La entrega de los resultados al Juzgado que solicitó la prueba es por cuenta y cargo del Laboratorio Adjudicado. Estos resultados serán remitidos por el Laboratorio en forma personal y deberán ser agregados al Expediente. El acuse de recibo o cargo de Secretaría será la única constancia válida a los efectos del pago por la realización del servicio. Tratándose de Juzgados del Interior del País, se podrá hacer entrega de los resultados utilizando el Servicio de Correo Nacional o Privado, en cuyo caso, igualmente será válido para el pago por el Servicio la recepción efectiva del resultado por el Juzgado solicitante.

- **FORMALIDADES DE LOS INFORMES CONCLUSIVOS**

Los informes deberán llevar a más de las conclusiones propias del Estudio realizado, la fecha de la toma de muestras, y la de conclusión del mismo. Se deberá incluir en el encabezado del informe, una referencia al nombre de la causa, a los efectos de que el mismo no sea erróneamente agregado a otro expediente una vez entregado al Juzgado.

- **PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS**

El estudio de ADN, objeto del contrato, es un medio probatorio utilizado esencialmente en procesos judiciales propios de la Jurisdicción de la Niñez y Adolescencia. Es importante señalar que dichos estudios deben ser diligenciados **dentro del periodo probatorio**, es decir, de ser posible el tiempo transcurrido entre la toma de muestras y la presentación del Estudio Conclusivo no deberá superar al tiempo determinado por el Juez de la causa para el periodo probatorio. El plazo de entrega de los resultados, es de 30 (treinta) días hábiles para pruebas realizadas a partir de muestras de personas vivas y de 60 (sesenta) días hábiles para pruebas realizadas a partir de muestras de restos cadavéricos que comenzara a regir a partir de la última toma de muestras cotizadas.

Si el plazo de entrega tiene un vencimiento durante el mes de enero, este plazo se trasladará al primer día hábil del mes de febrero siguiente.

En la solicitud de pago se deberá mencionar el nombre de la causa y acompañar copias de los acuses de recibo o cargos de Secretaría de los Juzgados solicitantes de las pruebas. A los efectos del cálculo de las eventuales multas a ser aplicadas por atraso en la entrega de resultados, se deberá tener en cuenta el intervalo transcurrido desde la toma de muestras hasta la fecha que consta en el acuse de recibo o cargo de Secretaría.

3. CONDICIONES DE PAGO

El pago por la provisión del servicio, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación N° /2018 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° __/2018 de fecha __ de __ de 2018, **rubro 916 “ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD (HLA) E INMUNOGENETICA (ADN)”**; y será efectuado por la Corte Suprema de Justicia, vía Dirección General de Administración y Finanzas, en moneda nacional.

La solicitud de pago se realizara en forma mensual, por nota a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntado: Copia del Acta de toma de muestras y de la entrega de resultados, antecedentes del pedido formulado por el juzgado que entiende en la causa, copia de la resolución de la máxima autoridad que autorice la realización de la prueba.

El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía

nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% (quince por ciento) del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de la provisión de los servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P.}{15\%}$$

Dónde:

A = Precio ajustado de los servicios facturados.

P = Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P = Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15% = Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajuste de precios si el Proveedor se encuentra atrasado respecto a la prestación de los servicios o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que el Proveedor se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad.

ANEXO N° 4

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Fecha: _____

ID No.: _____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO _____, en lo sucesivo denominado “el Oferente” ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN /LCO _____ No. _____ Para el suministro de _____ en lo sucesivo denominada “la Oferta”.

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado “el Garante”), hemos contraído una obligación con _____ (en lo sucesivo denominado “la Convocante”) por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas;
- b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta; o
- c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
 - i. Firmar el contrato; o
 - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
 - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
- e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

ANEXO N° 5

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____

C. Ex. PAC N°: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha ____ de _____ de ____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Y POR CUANTO se ha establecido en las Bases y Condiciones del llamado que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato recibido.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Corte Suprema de Justicia.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Corte Suprema de Justicia, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar a la Corte Suprema de Justicia, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Corte Suprema de Justicia pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el ____ del mes de _____ de ____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día ____ del mes _____ de ____

ANEXO N° 6

PRO-FORMA CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER**, nombrado al cargo por Acordada N° 1224 de fecha 06 de febrero de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la Firma....., domiciliada en la, de esta capital, representada por el señor, con C.I.N°, denominada el **PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERENDUM**, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado **CONTRATACIÓN EXCLUIDA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERENDUM”**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial N°..... de fecha de.....de.....de 2018 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Las Bases y Condiciones.
- b) Las adendas y comunicaciones suplementarias emitidas durante el desarrollo de dicho proceso
- c) La oferta y demás documentos presentados por el PROVEEDOR.
- d) La Resolución de adjudicación N°..... del.....de.....de 2018, del Consejo de Administración Judicial.
- e) El presente contrato.
- f) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
- g) Los Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden

enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de las Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico rubro 916, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°.../2018, de fecha..... de.....de 2018, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

El presente llamado es plurianual y los compromisos correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 se encuentran sujetos a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria correspondiente a cada año.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN EXCLUIDA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERENDUM”**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución N°.....de fecha.....de... de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución C.A.J. N°..... del...de.....de 2018.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses que se computará a partir de la firma del mismo por las partes.-

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto se conviene en establecer que el monto máximo del presente contrato asciende a la suma de G. ----- IVA incluido y que el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. ----- IVA incluido, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR** y a la cantidad adjudicada por Resolución y cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE N° 1 - ANALISIS DE ADN POR PERSONA

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)
PRECIO TOTAL						

LOTE N° 2 - ANALISIS RESTOS CADAVERICOS

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si correspondiese)
PRECIO TOTAL						

La solicitud de pago se realizará en forma mensual, por nota a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntado: Copia del Acta de toma de muestras y de la entrega de resultados, antecedentes del pedido formulado por el juzgado que entiende en la causa, copia de la resolución de la máxima autoridad que autorice la realización de la prueba.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Las retenciones por contribución de contratos no serán aplicadas al presente servicio, debido a que la contratación de correo está excluida

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR prestará el servicio solicitado por el CONTRATANTE, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles para personas vivas y 60 (sesenta) días hábiles para personas muertas, para pruebas realizadas a partir de muestras de restos cadavéricos que comenzara a regir a partir de la última toma de muestras cotizadas.

EL PROVEEDOR se obliga a prestar el servicio solicitado por el CONTRATANTE conforme a las especificaciones técnicas de las Bases y Condiciones y a la planilla de ofertas presentada.

Deberá presentar mensualmente a la CONTRATANTE, informes por tipos de servicios; valor del servicio y el estado de cuenta del contrato con la CONTRATANTE, sin perjuicio, de que para el

normal desarrollo del mismo, se convengan, mediante acta suscrita por las partes, otros procedimientos para la óptima ejecución del contrato y el control del mismo.

El laboratorio debe encargarse de la entrega de los resultados de las pruebas laboratoriales a las respectivas secretarías de los Juzgados que han solicitado los estudios, tanto de la capital como de las Circunscripciones Judiciales del Interior.

Confidencialidad: El manejo de las muestras tomadas, así como los resultados de los Estudios no deberá darse a conocer sino únicamente al Juez de la Causa. Los resultados **deberán entregarse en sobre cerrado y lacrado**. Excepcionalmente, y al solo efecto de comprobar la realización efectiva de los Estudios, el Fiscal de Contrato podrá tener acceso a dichos resultados. Éste deberá guardar la debida reserva respecto al contenido de los mismos bajo pena de incurrir en Violación del Secreto Profesional. A dicho efecto se deberá exigir que los resultados se entreguen a los respectivos/as Actuarios/as de los Juzgados que han solicitado, o al secretario/a que lo interine en ausencia de éste, el cual deberá dejar constancia de la fecha y hora de entrega de los resultados y las condiciones en las cuales el mismo fue recibido.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima primera del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la **CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía será igual a 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

A tal efecto, deberá presentar a la **CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece las Bases y Condiciones.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el **PROVEEDOR**, a proveer la póliza o la Garantía

Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

El **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los **30 (treinta)** días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el contrato.

CLÁUSULA DECIMA: GARANTIAS DE LOS SERVICIOS.

El **PORVEEDOR** garantizará que los servicios serán prestados por personal especializado en las mejores condiciones de trabajo, respondiendo ante el **CONTRATANTE** y terceros por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sobrevenir como consecuencia de la prestación del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.

Si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega de los servicios prestados en la forma y en plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (0,5%) cero coma cinco por ciento del valor del servicio en mora, por cada semana. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre el valor máximo del contrato.

Quedará a criterio único y exclusivo de la Contratante proceder a la Rescisión del presente Contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato (5% del monto máximo del contrato), en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las Bases y Condiciones y en el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por.... (.....)

Páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los días del mes de.....de dos mil.....